

PROYECTO DE INVERSIÓN:

8159 Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**

Plan Distrital de Desarrollo: Bogotá camina segura

Objetivo Estratégico: Bogotá confía en su potencial

Programa: Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano

MAYO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO:..... 3

2. JUSTIFICACIÓN: 3

3. OBJETIVOS 3

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS 3

5. METAS DEL PROYECTO 4

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 5

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO: 5

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO..... 6

- 1. DIAGNOSTICO:** En la ciudad de Bogotá, los programas ofertados por el IDRD para la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud atienden solo al 3,26%, lo cual representa una cobertura significativamente limitada frente a la población total de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que podrían beneficiarse de los programas de Jornada Escolar Complementaria y Centros de Psicomotricidad. Esta baja cobertura impide que una gran mayoría de NNAJ accedan a actividades deportivas, recreativas, las cuales son esenciales para su desarrollo integral. La falta de acceso a estos recursos limita las oportunidades de mejorar su rendimiento académico, bienestar socioemocional, habilidades deportivas y desarrollo psicomotriz contribuyendo a la desigualdad en la formación integral. Es imperativo que el gobierno distrital aborde esta problemática mediante una planificación estratégica y una inversión adecuada para expandir y fortalecer la Jornada Escolar Complementaria y los Centros de Psicomotricidad, asegurando que más NNAJ puedan beneficiarse de estas importantes actividades.
- 2. JUSTIFICACIÓN:** En el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura" se incluyó dentro del objetivo 3 "Bogotá confía en su potencial" la educación como eje de potencial humano donde el IDRD oferta los programas de Jornada Escolar Complementaria y Centros de Psicomotricidad como herramienta que propicie el aprovechamiento del tiempo libre y potencialice las capacidades de la población de NNAJ para lograr una ciudad más justa, equitativa, incluyente, participativa y segura.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Ampliar la oferta motriz y deportiva para favorecer la formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud

3.2. Objetivos específicos:

- Crear nuevos centros de interés de acuerdo con la identificación de necesidades en la población escolar 2
- Aumentar la oferta de los centros de psicomotricidad en la ciudad para los niños de primera infancia

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Implementar los centros de interés teniendo en cuenta las necesidades de la población estudiantil y los centros de psicomotricidad para la atención adecuada para el desarrollo motriz de la primera infancia. Esta alternativa se desarrolla a través de los siguientes programas:

- Jornada Escolar Complementaria: se desarrolla en las instituciones educativas interesadas en pertenecer al programa. Se realiza el acercamiento por parte de los representantes del programa y representante del colegio con el fin de establecer el pacto de formación dentro de lo cual se encuentra la cantidad de escolares que se formarán, centros de interés que se ofertan desde el programa, lineamientos operativos, pedagógicos y psicosociales que se llevan a cabo para el desarrollo de los centros de interés.
- Centros de Psicomotricidad: son espacios diseñados para la atención integral de la primera infancia, encaminados a mejorar su motricidad y coordinación, entre otras cualidades del movimiento, con el fin de posibilitar acciones motrices más exitosas. Así mismo, se caracterizan por promover la actividad mental de las niñas y niños, en aras de ampliar sus reflejos cognitivos y afectivos, lo que en la práctica de la psicomotricidad se puede ver reflejado por medio de acciones y talleres de movimiento.

5. METAS DEL PROYECTO

NÚMERO	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Beneficiar	191.100	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	A través de los centros de interés ofertados por la Jornada Escolar Complementaria
2	Implementar	2	Centros	De interés nuevos
3	Implementar	1	estrategia	De identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá
4	Realizar	12	procesos	De valoración pedagógicos y psicosociales a los beneficiarios del programa Jornada Escolar Complementaria
5	Diseñar e implementar	1	Estrategia	De medición e investigación sobre formación integral
6	Beneficiar	14.620	Niños y niñas	De la primera infancia con procesos de formación psicomotriz
7	Implementar	8	Centros	De psicomotricidad nuevos

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen del presupuesto de inversión directa del I.D.R.D., y su distribución anual es la siguiente:

COMPONENTES

Cifras en millones de pesos

Componentes (Productos MGA)	2024	2025	2026	2027	Costo Total
Servicio de escuelas deportivas	12.235	24.937	21.439	23.713	82.324
Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	344	1.162	1.306	4.000	6.812
Total	12.579	26.099	22.745	27.713	89.136

FLUJO FINANCIERO

Cifras en millones de pesos

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL
TRANSFERENCIA	9.964	17.953	14.840	27.713	70.470
RECURSOS ADMINISTRADOS CONVENIO	2.615	8.146	7.905	0	18.666
TOTAL	12.579	26.099	22.745	27.713	89.136

7. MARCO LEGAL Y NORMATIVO:

Proyecto Plan de Desarrollo Distrital BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2027.

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 52, El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

- La Ley 181 de 1995 Nota 1: (Nota 1: Modificada por la Ley 1445 de 2011, por la Ley 1389 de 2010, por la Ley 494 de 1999 y por la Ley 344 de 1996. Nota 2: Derogada parcialmente por la Ley 1493 de 2011 y por la Ley 617 de 2000. Nota 3: -Decreto 900 de 2010 y Ley 978

de 2005. Nota 4: Reformada por la Ley 582 de 2000). Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Especialmente: artículo 3 numeral 17, artículo 5.

- Acuerdo 4 de 1978 Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.
- Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Especialmente: artículo 5, numeral 12, artículo 14 numeral b, artículo 21 numeral j), artículo 22 numeral ñ, artículo 204 numeral b).
- Ley 1098 de 2006, Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.
- Ley estatutaria 1622 de 2013 modificada por la ley 1885 de 2018 por la cual se establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil.
- Decreto 229 de 2015 Modificado por el Decreto 483 de 2018, Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.
- Decreto 567 de 2017, Por el cual se reglamentan unos programas y estrategias educativas del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 546 de 2015.
- CONPES D.C “Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033”
- Ley 1804 de 02 de agosto del 2018

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR MGA O PROYECTO DE INVERSIÓN que permitan evidenciar la ejecución y cumplimiento de los proyectos
<p>Ampliar la oferta motriz y deportiva para favorecer la formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud</p>	<p>Centros de interés y de psicomotricidad implementados</p>